



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 063 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 19 de agosto del 2020.

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de agosto del 2020, trató la moción de suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Mancomunidad Municipal Margen Derecha de Caylloma, Provincia de Caylloma – Región Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante oficio N° 07/2020 suscrito por el Presidente de la Mancomunidad Municipal Margen Derecha – Caylloma se solicita la suscripción de Convenio Interinstitucional para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de Mancomunidades No Sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado por D.S. 284-2018-EF establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden suscribir convenios con mancomunidades regionales o municipales, según corresponda, que no se encuentren incorporadas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 48.5 del artículo 48° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden suscribir convenios con mancomunidades regionales o municipales, según corresponda, que no se encuentren incorporadas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR de acuerdo al modelo de Convenio N° 04: Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR de mancomunidades regionales o municipales no incorporadas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Anexo N° 13: Modelo de Convenios.

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se encuentra sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mientras que la Mancomunidad Municipal Margen Derecha – Caylloma no está incorporado al sistema referido, por lo que es posible la suscripción del Convenio, el que tiene por objeto que la Mancomunidad Municipal Margen Derecha de Caylloma conviene en autorizar a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para que formule y evalúe el (los) proyecto (s) de inversión y/o apruebe la(s) IOARR de competencia regional o local, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mancomunidad Regional y en la Ley de Mancomunidad Local, siendo que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se compromete a formular y evaluar el (los) proyecto (s) de inversión y/o aprobar la (s) IOARR, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Mancomunidad Municipal Margen Derecha de Caylloma, Provincia de Caylloma – Región Arequipa para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde
Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022